



Institución: _____

Número de Oficio: _____

Expediente: _____

Comité de Transparencia

ACUERDO CT/26-02-2018/001 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VIII, IX, X Y XIII, Y 68 FRACCIONES VI, IX y X DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

El Comité de Transparencia del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 68, 69, 70, 130 y 131 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los Artículos 24 y 25 del Reglamento Interior del Órgano y;

CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad con lo ordenado en los artículos 9 fracción VII y 11 fracciones I, VII y XVI de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, como Sujeto Obligado, tiene el deber de proteger la información clasificada como reservada y confidencial.
- II. Que el Artículo 60 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave señala que la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:
 - I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
 - II. Se determine mediante resolución de autoridad competente; o
 - III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.
- III. Que el artículo 68 fracciones VI, IX y X de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave señala como supuestos de reserva de la información:

VI. *Afecte los derechos del debido proceso;*

IX. *La contenida en las revisiones y auditorías realizadas directa o indirectamente por los órganos de control o de fiscalización estatales, hasta en tanto se presenten ante la autoridad competente las conclusiones respectivas y haya definitividad en los procedimientos consecuentes; y*

X. *Las demás previstas en la Ley General.*



Institución: _____

Número de Oficio: _____

Expediente: _____

Comité de Transparencia

ACUERDO CT/26-02-2018/001 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VIII, IX, X Y XIII, Y 68 FRACCIONES VI, IX y X DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

IV. Que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala en su artículo 113 fracción XIII que podrá clasificarse la información:

...

VIII. La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada;

IX. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado resolución administrativa;

X. Afecte los derechos del debido proceso;

...

XIII. Las que por disposición expresa de una ley tengan tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y no la contravengan, así como las previstas en tratados internacionales.

V. Que el artículo 58 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave señala:

Artículo 58. Los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo se entregarán al Congreso, por conducto de la Comisión, a más tardar el primer día del mes de octubre del año de presentación de las Cuentas Públicas correspondientes.

Los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo, tendrán el carácter de públicos, y se mantendrán en el portal de internet del Órgano, en formatos abiertos conforme a lo establecido en la legislación aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.

El Órgano deberá guardar reserva de las actuaciones, observaciones y recomendaciones contenidas en los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo, hasta en tanto se entreguen a la Comisión.

VI. Que mediante oficio AEFCP/M-097/02/18 de fecha veintitrés de febrero del presente año, la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas remitió para confirmación del Comité de Transparencia la clasificación de información, en su modalidad de reservada, respecto a la información de la fase de comprobación relacionada con ciento ochenta cuentas públicas de Entes Fiscalizables.

VII. Que en fecha veintiséis de febrero del presente año, conforme al artículo 131 fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Comité de Transparencia del Órgano de Fiscalización



Institución: _____

Número de Oficio: _____

Expediente: _____

Comité de Transparencia

ACUERDO CT/26-02-2018/001 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VIII, IX, X Y XIII, Y 68 FRACCIONES VI, IX y X DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Superior del Estado, sesionó de manera extraordinaria, aprobando por unanimidad reservar la información a través del siguiente:

ACUERDO CT/26-02-2018/001 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VIII, IX, X Y XIII, Y 68 FRACCIONES VI, IX y X DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

PRIMERO.-Derivado de la información proporcionada por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas y de su análisis correspondiente, este Comité confirma su clasificación como reservada conforme a lo siguiente:

Tipo de información	Las cuentas públicas correspondientes al ejercicio 2017 de 163 Municipios, 15 Organismos Paramunicipales y 2 Organismos Autónomos, así como la información que deriva de la <i>Fase de Comprobación</i> del procedimiento de Fiscalización Superior (Anexo)
Fundamentación	<p>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113 fracción VIII, IX, X y XIII:</p> <p><i>Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:</i></p> <p>... VIII. <i>La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada;</i></p> <p>IX. <i>Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado resolución administrativa;</i></p> <p>X. <i>Afecte los derechos del debido proceso;</i></p> <p>... XIII. <i>Las que por disposición expresa de una ley tengan tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y no la contravengan, así como las previstas en tratados internacionales.</i></p> <p>Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículo 68 Fracciones VI, IX y X:</p> <p><i>La siguiente es información reservada y por lo tanto no podrá difundirse, excepto dentro de los plazos y condiciones a que esta Ley se refiere:</i></p>



Institución: _____

Número de Oficio: _____

Expediente: _____

Comité de Transparencia

ACUERDO CT/26-02-2018/001 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VIII, IX, X Y XIII, Y 68 FRACCIONES VI, IX y X DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

...
VI. *Afecte los derechos del debido proceso;*

...
IX. *La contenida en las revisiones y auditorías realizadas directa o indirectamente por los órganos de control o de fiscalización estatales, hasta en tanto se presenten ante la autoridad competente las conclusiones respectivas y haya definitividad en los procedimientos consecuentes; y*

X. *Las demás previstas en la Ley General.*

Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas:

Vigésimo séptimo. *De conformidad con el artículo 113, fracción VIII de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada. Para tal efecto, el sujeto obligado deberá acreditar lo siguiente:*

- I. *La existencia de un proceso deliberativo en curso, precisando la fecha de inicio;*
- II. *Que la información consista en opiniones, recomendaciones o puntos de vista de los servidores públicos que participan en el proceso deliberativo;*
- III. *Que la información se encuentre relacionada, de manera directa, con el proceso deliberativo, y*
- IV. *Que con su difusión se pueda llegar a interrumpir, menoscabar o inhibir el diseño, negociación, determinación o implementación de los asuntos sometidos a deliberación.*

Cuando se trate de insumos informativos o de apoyo para el proceso deliberativo, únicamente podrá clasificarse aquella información que se encuentre directamente relacionada con la toma de decisiones y que con su difusión pueda llegar a interrumpir, menoscabar o inhibir el diseño, negociación o implementación de los asuntos sometidos a deliberación.

Se considera concluido el proceso deliberativo cuando se adopte de manera concluyente la última determinación, sea o no susceptible de ejecución; cuando el proceso haya quedado sin materia, o cuando por cualquier causa no sea posible continuar con su desarrollo.

En el caso de que la solicitud de acceso se turne a un área distinta de la responsable de tomar la decisión definitiva y se desconozca si ésta ha sido adoptada, el área receptora deberá consultar a la responsable, a efecto de determinar si es procedente otorgar el acceso a la información solicitada. En estos casos, no se interrumpirá el plazo para dar respuesta a la solicitud de información.

Tratándose de partidos políticos, se considerará reservada la información relativa a los procesos deliberativos de sus órganos internos; la correspondiente a sus estrategias políticas, así como los estudios, encuestas y análisis utilizados para el desarrollo e implementación de dichas estrategias.

Vigésimo octavo. *De conformidad con el artículo 113, fracción IX de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa correspondiente; para lo cual, se deberán acreditar los siguientes supuestos:*

- I. *La existencia de un procedimiento de responsabilidad administrativa en trámite, y*
- II. *Que la información se refiera a actuaciones, diligencias y constancias propias del procedimiento de responsabilidad.*

Vigésimo noveno. *De conformidad con el artículo 113, fracción X de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que de divulgarse afecte el debido proceso*



Institución: _____

Número de Oficio: _____

Expediente: _____

Comité de Transparencia

ACUERDO CT/26-02-2018/001 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VIII, IX, X Y XIII, Y 68 FRACCIONES VI, IX y X DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

al actualizarse los siguientes elementos:

- I. La existencia de un procedimiento judicial, administrativo o arbitral en trámite;
- II. Que el sujeto obligado sea parte en ese procedimiento;
- III. Que la información no sea conocida por la contraparte antes de la presentación de la misma en el proceso, y
- IV. Que con su divulgación se afecte la oportunidad de llevar a cabo alguna de las garantías del debido proceso.

Trigésimo segundo. De conformidad con el artículo 113, fracción XIII de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que por disposición expresa de una ley o de un Tratado Internacional del que el Estado mexicano sea parte, le otorgue tal carácter siempre que no se contravenga lo establecido en la Ley General.

Para que se actualice este supuesto de reserva, los sujetos obligados deberán fundar y motivar la clasificación de la información, señalando de manera específica el supuesto normativo que expresamente le otorga ese carácter.

Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículo 58:

Los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo se entregarán al Congreso, por conducto de la Comisión, a más tardar el primer día del mes de octubre del año de presentación de las Cuentas Públicas correspondientes.

Los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo, tendrán el carácter de públicos, y se mantendrán en el portal de internet del Órgano, en formatos abiertos conforme a lo establecido en la legislación aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.

El Órgano deberá guardar reserva de las actuaciones, observaciones y recomendaciones contenidas en los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo, hasta en tanto se entreguen a la Comisión.

Motivación

La revisión de las cuentas públicas de los Entes Fiscalizables la realiza el Congreso del Estado con el apoyo del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz. Su objeto es evaluar los resultados de su gestión financiera, comprobar si se han ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas.

La revisión de las Cuentas Públicas se llevará a cabo de manera posterior al término de cada ejercicio fiscal, en un periodo no mayor a un año y tendrá carácter externo, independiente y autónomo de cualquier forma de control interno que realicen los Entes Fiscalizables, y conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior previsto en la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dicha Ley, señala en su artículo 58 que:

Los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo se entregarán al Congreso, por conducto de la Comisión, a más tardar el primer día del mes de octubre del año de presentación de las Cuentas Públicas correspondientes.

Los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo, tendrán el carácter de públicos, y se mantendrán en el portal de internet del Órgano, en formatos abiertos conforme a lo establecido en la legislación aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.



Institución: _____

Número de Oficio: _____

Expediente: _____

Comité de Transparencia

ACUERDO CT/26-02-2018/001 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VIII, IX, X Y XIII, Y 68 FRACCIONES VI, IX y X DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

	<p><u>El Órgano deberá guardar reserva de las actuaciones, observaciones y recomendaciones contenidas en los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo, hasta en tanto se entreguen a la Comisión.</u></p> <p>En virtud de lo anterior y considerando que hasta el momento se han recibido ciento ochenta cuentas públicas por parte del H. Congreso del Estado a través de la Comisión Permanente de Vigilancia conforme a los oficios señalados en el anexo del presente Acuerdo, la <i>Fase de Comprobación</i> del procedimiento de fiscalización superior <u>se encuentra en proceso</u>, razón por la cual resulta necesario reservar de manera temporal dichas cuentas y la información que derive hasta en tanto no se remitan los Informes correspondientes al H. Congreso del Estado a través de la Comisión Permanente de Vigilancia.</p>
Supuesto del Artículo 70 fracción I	De los argumentos expuestos en el renglón que precede se advierte que corresponden legítimamente a la hipótesis contenidas en el artículo 113 fracciones VIII, IX, X y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 68 fracciones VI, IX y X de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículos Vigésimo Séptimo, Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
Supuesto del Artículo 70 fracción II	El interés protegido es el cumplimiento del procedimiento de fiscalización superior de las cuentas públicas de los Entes Fiscalizables correspondientes al ejercicio 2017 conforme a los ordenamientos que señala la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La divulgación de información afectaría los derechos del debido proceso y no sería definitiva en virtud de encontrarse en proceso la fiscalización superior.
Supuesto del Artículo 70 fracción III	El procedimiento de fiscalización superior a las cuentas públicas 2017 aún no concluye, razón por la cual la Ley de la materia prevé su reserva, pues la información que en la fase de comprobación se genere, no es definitiva y no se puede dar a conocer hasta que no se remita al H. Congreso del Estado a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, por lo que el interés protegido es mayor al interés público de conocerla.
Fuente de la información	Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas
Periodo de reserva	Se reserva por ocho meses
Parte de la información que abarca	Cuentas públicas, papeles de trabajo, expedientes, pliegos de observaciones, solventaciones e Informes de la fase de comprobación del procedimiento de fiscalización superior de ciento ochenta Entes Fiscalizables (Anexo) correspondientes al ejercicio 2017.
Servidor Público que resguarda la información	Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas



Institución: _____

Número de Oficio: _____

Expediente: _____

Comité de Transparencia

ACUERDO CT/26-02-2018/001 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VIII, IX, X Y XIII, Y 68 FRACCIONES VI, IX y X DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.


Clave de identificación	de IRE: Información reservada por ocho meses
-------------------------	--

SEGUNDO: Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior para el Estado.

TERCERO: De conformidad con el Artículo 149 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hágasele saber al solicitante sobre este Acuerdo.


Así lo aprobaron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Órgano de Fiscalización Superior del Estado durante la quinta sesión extraordinaria de fecha veintiséis de febrero de dos mil dieciocho.

PRESIDENTA




Lic. María Evelia López Maldonado
Auditora Especial de Legalidad y de
Desempeño

SECRETARIA EJECUTIVA

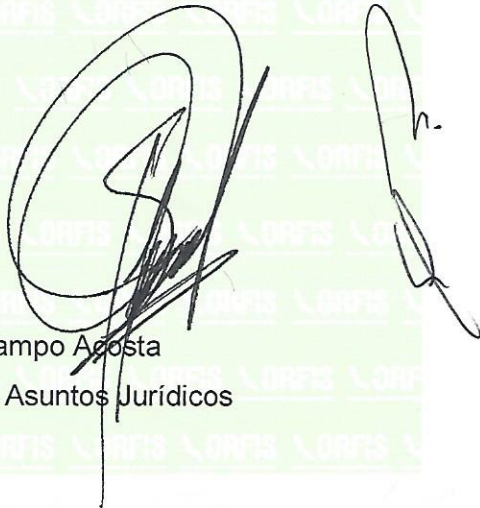


Lic. Yadira del Carmen Rosales Ruiz
Titular de la Unidad de Transparencia

VOCALES



L.C. Norma Hilda Jiménez Martínez
Secretaria Técnica



Lic. Oscar Ocampo Agosta
Director General de Asuntos Jurídicos



Institución: _____
Número de Oficio: _____
Expediente: _____

Comité de Transparencia

ACUERDO CT/26-02-2018/001 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VIII, IX, X Y XIII, Y 68 FRACCIONES VI, IX y X DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández
Directora General de Administración y
Finanzas

Dr. José Martín Cadena Barajas
Director General de Tecnologías de la
Información

L.C. Griselda Esperanza Meneces Villasis
Encargada de la Contraloría Interna

INVITADA:

M.E.N. Karina de la Fuente Izaguirre
Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas



Institución: _____

Número de Oficio: _____

Expediente: _____

Comité de Transparencia

ACUERDO CT/26-02-2018/001 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VIII, IX, X Y XIII, Y 68 FRACCIONES VI, IX y X DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ANEXO DEL ACUERDO CT/26-02-2018/001 APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DURANTE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

MUNICIPIOS QUE HAN ENTREGADO CUENTA PÚBLICA 2017			
Nº.	ENTE	NO. OFICIO	FECHA
1	Acajete	CV/001/2018	12/01/2018
2	Acayucan	CV/006/2018	30/01/2018
3	Actopan	CV/001/2018	12/01/2018
4	Acula	CV/006/2018	30/01/2018
5	Acultzingo	CV/011/2018	09/02/2018
6	Álamo Temapache	CV/001/2018	12/01/2018
7	Alpatláhuac	CV/001/2018	12/01/2018
8	Alto Lucero	CV/001/2018	12/01/2018
9	Altotonga	CV/001/2018	12/01/2018
10	Alvarado	CV/001/2018	12/01/2018
11	Amatitlán	CV/001/2018	12/01/2018
12	Ángel R. Cabada	CV/001/2018	12/01/2018
13	Aquila	CV/001/2018	12/01/2018
14	Atlahuilco	CV/001/2018	12/01/2018
15	Atoyac	CV/011/2018	09/02/2018
16	Atzacan	CV/011/2018	09/02/2018
17	Atzalan	CV/001/2018	12/01/2018
18	Ayahualulco	CV/006/2018	30/01/2018

MUNICIPIOS QUE HAN ENTREGADO CUENTA PÚBLICA 2017			
Nº.	ENTE	NO. OFICIO	FECHA
19	Benito Juárez	CV/006/2018	30/01/2018
20	Boca del Río	CV/001/2018	12/01/2018
21	Calchahuaco	CV/006/2018	30/01/2018
22	Camerino Z. Mendoza	CV/011/2018	09/02/2018
23	Carlos A. Carrillo	CV/006/2018	30/01/2018
24	Carrillo Puerto	CV/006/2018	30/01/2018
25	Castillo de Teayo	CV/001/2018	12/01/2018
26	Catemaco	CV/001/2018	12/01/2018
27	Cazones de Herrera	CV/001/2018	12/01/2018
28	Chacaltianguis	CV/001/2018	12/01/2018
29	Chalma	CV/006/2018	30/01/2018
30	Chiconamel	CV/006/2018	30/01/2018
31	Chicontepec	CV/001/2018	12/01/2018
32	Chinameca	CV/001/2018	12/01/2018
33	Chocamán	CV/001/2018	12/01/2018
34	Chontla	CV/001/2018	12/01/2018
35	Citlaltépetl	CV/011/2018	09/02/2018



Institución: _____

Número de Oficio: _____

Expediente: _____

Comité de Transparencia

ACUERDO CT/26-02-2018/001 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VIII, IX, X Y XIII, Y 68 FRACCIONES VI, IX y X DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

MUNICIPIOS QUE HAN ENTREGADO CUENTA PÚBLICA 2017

Nº.	ENTE	NO. OFICIO	FECHA
36	Coahuatlán	CV/001/2018	12/01/2018
37	Coatepec	CV/011/2018	09/02/2018
38	Coatzacoalcos	CV/001/2018	12/01/2018
39	Coatzintla	CV/011/2018	09/02/2018
40	Colipa	CV/006/2018	30/01/2018
41	Comapa	CV/001/2018	12/01/2018
42	Córdoba	CV/001/2018	12/01/2018
43	Cosamaloapan	CV/011/2018	09/02/2018
44	Cosautlán de Carvajal	CV/001/2018	12/01/2018
45	Coscomatepec	CV/001/2018	12/01/2018
46	Cosoleacaque	CV/001/2018	12/01/2018
47	Coxquihui	CV/008/2018	02/02/2018
48	Cuichapa	CV/001/2018	12/01/2018
49	El Higo	CV/001/2018	12/01/2018
50	Emiliano Zapata	CV/011/2018	09/02/2018
51	Filomeno Mata	CV/001/2018	12/01/2018
52	Fortín	CV/001/2018	12/01/2018
53	Gutiérrez Zamora	CV/001/2018	12/01/2018
54	Hidalgotitlán	CV/001/2018	12/01/2018
55	Huatusco	CV/006/2018	30/01/2018

MUNICIPIOS QUE HAN ENTREGADO CUENTA PÚBLICA 2017

Nº.	ENTE	NO. OFICIO	FECHA
56	Huayacocotla	CV/001/2018	12/01/2018
57	Hueyapan de Ocampo	CV/001/2018	12/01/2018
58	Huiloapan de Cuauhtémoc	CV/001/2018	12/01/2018
59	Ignacio de la Llave	CV/011/2018	09/02/2018
60	Ilamatlán	CV/008/2018	02/02/2018
61	Isla	CV/006/2018	30/01/2018
62	Ixcatepec	CV/008/2018	02/02/2018
63	Ixhuacán de los Reyes	CV/006/2018	30/01/2018
64	Ixhuatlán de Madero	CV/011/2018	09/02/2018
65	Ixhuatlán del Café	CV/001/2018	12/01/2018
66	Ixhuatlancillo	CV/011/2018	09/02/2018
67	Ixmatlahuacan	CV/011/2018	09/02/2018
68	Ixtaczoquitlán	CV/001/2018	12/01/2018
69	Jalacingo	CV/001/2018	12/01/2018
70	Jáltipan	CV/008/2018	02/02/2018
71	Jamapa	CV/001/2018	12/01/2018
72	Jesús Carranza	CV/008/2018	02/02/2018
73	José Azueta	CV/001/2018	12/01/2018



Institución: _____

Número de Oficio: _____

Expediente: _____

Comité de Transparencia

ACUERDO CT/26-02-2018/001 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VIII, IX, X Y XIII, Y 68 FRACCIONES VI, IX y X DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

MUNICIPIOS QUE HAN ENTREGADO CUENTA PÚBLICA 2017

N°.	ENTE	NO. OFICIO	FECHA
74	Juan Rodríguez Clara	CV/001/2018	12/01/2018
75	Juchique de Ferrer	CV/006/2018	30/01/2018
76	La Antigua	CV/001/2018	12/01/2018
77	La Perla	CV/001/2018	12/01/2018
78	Landero y Coss	CV/001/2018	12/01/2018
79	Las Choapas	CV/001/2018	12/01/2018
80	Las Minas	CV/006/2018	30/01/2018
81	Las Vigas de Ramírez	CV/001/2018	12/01/2018
82	Los Reyes	CV/001/2018	12/01/2018
83	Magdalena	CV/001/2018	12/01/2018
84	Mariano Escobedo	CV/001/2018	12/01/2018
85	Martínez de la Torre	CV/001/2018	12/01/2018
86	Mecatlán	CV/001/2018	12/01/2018
87	Mecayapan	CV/001/2018	12/01/2018
88	Minatitlán	CV/001/2018	12/01/2018
89	Misantla	CV/008/2018	02/02/2018
90	Mixtla de Altamirano	CV/001/2018	12/01/2018
91	Moloacán	CV/006/2018	30/01/2018

MUNICIPIOS QUE HAN ENTREGADO CUENTA PÚBLICA 2017

N°.	ENTE	NO. OFICIO	FECHA
92	Nanchital de Lázaro Cárdenas	CV/001/2018	12/01/2018
93	Naranjal	CV/006/2018	30/01/2018
94	Naranjos Amatlán	CV/001/2018	12/01/2018
95	Nautla	CV/001/2018	12/01/2018
96	Oluta	CV/006/2018	30/01/2018
97	Omealca	CV/008/2018	02/02/2018
98	Otatitlán	CV/008/2018	02/02/2018
99	Oteapan	CV/001/2018	12/01/2018
100	Ozuluama	CV/001/2018	12/01/2018
101	Pajapan	CV/008/2018	02/02/2018
102	Pánuco	CV/001/2018	12/01/2018
103	Papantla	CV/006/2018	30/01/2018
104	Paso de Ovejas	CV/001/2018	12/01/2018
105	Perote	CV/001/2018	12/01/2018
106	Platón Sánchez	CV/001/2018	12/01/2018
107	Playa Vicente	CV/001/2018	12/01/2018
108	Poza Rica de Hidalgo	CV/008/2018	02/02/2018
109	Rafael Lucio	CV/001/2018	12/01/2018
110	Río Blanco	CV/001/2018	12/01/2018
111	Saltabarranca	CV/001/2018	12/01/2018



Institución: _____

Número de Oficio: _____

Expediente: _____

Comité de Transparencia

ACUERDO CT/26-02-2018/001 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VIII, IX, X Y XIII, Y 68 FRACCIONES VI, IX y X DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

MUNICIPIOS QUE HAN ENTREGADO CUENTA PÚBLICA 2017

Nº.	ENTE	NO. OFICIO	FECHA
112	San Andrés Tenejapan	CV/011/2018	09/02/2018
113	San Andrés Tuxtla	CV/001/2018	12/01/2018
114	Santiago Sochiapan	CV/001/2018	12/01/2018
115	Santiago Tuxtla	CV/006/2018	30/01/2018
116	Sayula de Alemán	CV/001/2018	12/01/2018
117	Sochiapa	CV/001/2018	12/01/2018
118	Soconusco	CV/011/2018	09/02/2018
119	Soledad de Doblado	CV/006/2018	30/01/2018
120	Soteapan	CV/001/2018	12/01/2018
121	Tamalín	CV/006/2018	30/01/2018
122	Tamiahua	CV/006/2018	30/01/2018
123	Tantima	CV/001/2018	12/01/2018
124	Tantoyuca	CV/001/2018	12/01/2018
125	Tatatila	CV/001/2018	12/01/2018
126	Tecolutla	CV/001/2018	12/01/2018
127	Tehuipango	CV/011/2018	09/02/2018
128	Tempoal	CV/001/2018	12/01/2018
129	Tenampa	CV/001/2018	12/01/2018
130	Tequila	CV/006/2018	30/01/2018

MUNICIPIOS QUE HAN ENTREGADO CUENTA PÚBLICA 2017

Nº.	ENTE	NO. OFICIO	FECHA
131	Texcatepec	CV/001/2018	12/01/2018
132	Texhuacán	CV/006/2018	30/01/2018
133	Texistepec	CV/001/2018	12/01/2018
134	Tezonapa	CV/001/2018	12/01/2018
135	Tierra Blanca	CV/001/2018	12/01/2018
136	Tlacojalpan	CV/006/2018	30/01/2018
137	Tlacolulan	CV/001/2018	12/01/2018
138	Tlacotalpan	CV/001/2018	12/01/2018
139	Tlacotepec de Mejía	CV/006/2018	30/01/2018
140	Tlaltetela	CV/011/2018	09/02/2018
141	Tlapacoyan	CV/001/2018	12/01/2018
142	Tlaquilpa	CV/001/2018	12/01/2018
143	Tomatlán	CV/001/2018	12/01/2018
144	Totutla	CV/008/2018	02/02/2018
145	Tres Valles	CV/001/2018	12/01/2018
146	Tuxpan	CV/006/2018	30/01/2018
147	Tuxtilla	CV/001/2018	12/01/2018
148	Úrsulo Galván	CV/001/2018	12/01/2018
149	Uxpanapa	CV/006/2018	30/01/2018
150	Vega de Alatorre	CV/001/2018	12/01/2018



Institución: _____

Número de Oficio: _____

Expediente: _____

Comité de Transparencia

ACUERDO CT/26-02-2018/001 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VIII, IX, X Y XIII, Y 68 FRACCIONES VI, IX y X DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

MUNICIPIOS QUE HAN ENTREGADO CUENTA PÚBLICA 2017

Nº.	ENTE	NO. OFICIO	FECHA
151	Veracruz	CV/006/2018	30/01/2018
152	Villa Aldama	CV/001/2018	12/01/2018
153	Xalapa	CV/001/2018	12/01/2018
154	Xico	CV/001/2018	12/01/2018
155	Xoxocotla	CV/001/2018	12/01/2018
156	Yanga	CV/001/2018	12/01/2018
157	Yecuatla	CV/001/2018	12/01/2018

MUNICIPIOS QUE HAN ENTREGADO CUENTA PÚBLICA 2017

Nº.	ENTE	NO. OFICIO	FECHA
158	Zacualpan	CV/001/2018	12/01/2018
159	Zaragoza	CV/001/2018	12/01/2018
160	Zentla	CV/001/2018	12/01/2018
161	Zongolica	CV/001/2018	12/01/2018
162	Zontecomatlán	CV/001/2018	12/01/2018
163	Zozocolco de Hidalgo	CV/001/2018	12/01/2018

PARAMUNICIPALES QUE HAN ENTREGADO CUENTA PÚBLICA 2017

Nº.	ENTE	NO. OFICIO	FECHA
1	Hidrosistema de Córdoba	CV/006/2018	30/01/2018
2	CMAS Xalapa	CV/001/2018	12/01/2018
3	CMAS Banderilla	CV/006/2018	30/01/2018
4	CMAS Coscomatepec	CV/006/2018	30/01/2018
5	CMAS Emiliano Zapata	CV/001/2018	12/01/2018
6	CAS Fortín	CV/001/2018	12/01/2018
7	CMAS La Antigua	CV/001/2018	12/01/2018
8	CMAS Lerdo de Tejada	CV/001/2018	12/01/2018
9	CMAS Naolinco	CV/011/2018	09/02/2018



Institución: _____

Número de Oficio: _____

Expediente: _____

Comité de Transparencia

ACUERDO CT/26-02-2018/001 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VIII, IX, X Y XIII, Y 68 FRACCIONES VI, IX y X DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

PARAMUNICIPALES QUE HAN ENTREGADO CUENTA PÚBLICA 2017

N°.	ENTE	NO. OFICIO	FECHA
10	CMAS San Andrés Tuxtla	CV/001/2018	12/01/2018
11	OROAPA Tierra Blanca	CV/001/2018	12/01/2018
12	CMAS Huatusco	CV/001/2018	12/01/2018
13	IMA VER	CV/001/2018	12/01/2018
14	CMAS Chiconquiaco	CV/006/2018	30/01/2018
15	SAS METROPOLITANO	CV/008/2018	02/02/2018

ÓRGANOS AUTÓNOMOS QUE HAN ENTREGADO CUENTA PÚBLICA 2017

N°.	ENTE	NO. OFICIO	FECHA
1	Fiscalía General del Estado	CV/004/2018	26/01/2018
2	Comisión Estatal de Derechos Humanos	CV/004/2018	26/01/2018